



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-99251526-APN-DGA#APNAC / Apruébase el Plan de Gestión del Parque Nacional Monte León 2025-2034

VISTO el Expediente EX-2024-99251526-APN-DGA#APNAC del registro de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la Resolución N° 223/2002 del Directorio, la Resolución N° 169/2010 del Presidente del Directorio, la Disposición de Firma Conjunta DISFC-2023-1-APN-DRPA#APNAC entre la Intendencia del Parque Nacional Monte León y la Dirección Regional Patagonia Austral, y

CONSIDERANDO:

Que se otorga fundamental importancia al hecho de dotar a las Áreas Protegidas de Planes de Gestión, en tanto instrumentos que contienen las directrices necesarias para orientar su manejo y administración, al definir objetivos y líneas de acción en el corto, mediano y largo plazo.

Que resulta indispensable la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Monte León, aprobado mediante la Resolución N° 223/2002 del Directorio, ya que se trata del instrumento que guía la gestión del Área Protegida.

Que, por ello, mediante la Disposición de Firma Conjunta DISFC-2023-1-APN-DRPA#APNAC entre la Intendencia del Parque Nacional Monte León y la Dirección Regional Patagonia Austral se aprobó el Diseño del Proceso de Actualización del Plan de Gestión y se dio inicio al proceso en cuestión, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas, aprobada mediante la Resolución N° 169/2010 del Presidente del Directorio.

Que la elaboración y coordinación del referido Plan de Gestión se llevó adelante a través del equipo de planificación integrado por agentes del Parque Nacional Monte León y de la Dirección Regional Patagonia Austral, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación.

Que, a su vez, el Plan de Gestión es producto de un proceso técnico interdisciplinario y de múltiples reuniones de trabajo y talleres con personal de distintas dependencias de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, así como también de actores clave relacionados con el Área Protegida.

Que dicho proceso de planificación estratégica se desarrolló durante los años 2022, 2023 y 2024, culminando la revisión participativa del documento en los últimos meses del 2024 e incorporando las sugerencias de actores clave externos, resultando en la presentación del manuscrito final para su aprobación.

Que, al respecto, la versión final del Plan de Gestión del Parque Nacional Monte León 2025-2034 obra como documento IF-2025-13634985-APN-DRPA#APNAC.

Que, mediante Notas NO-2024-111876286-APN-DNO#APNAC y NO-2024-113790434-APN-DNUP#APNAC, las Direcciones Nacionales de Operaciones y de Uso Público, respectivamente, manifestaron no presentar objeciones al Proyecto de Actualización del Plan de Gestión.

Que las Direcciones Nacionales de Conservación, de Operaciones y de Uso Público, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervenciones de sus competencias.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por los Artículos 18, inciso r) y 23, incisos f) y g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Gestión del Parque Nacional Monte León 2025-2034, el que como Anexo IF- 2025-13634985-APN-DRPA#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la implementación del Plan de Gestión aprobado en el Artículo 1º se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación, de Operaciones, de Infraestructura y de Uso Público y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, de Administración y de Asuntos Jurídicos. Comuníquese a la Intendencia del Parque Nacional Monte León y a la Dirección Regional Patagonia Austral.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

